

URGENTE

COMUNICADO DEL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN SYDNEY

Se pone en conocimiento de la Comunidad Peruana residente en Australia, que el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) ha convocado a Referéndum Nacional para la aprobación o desaprobación del “Proyecto de Ley Devolución del Dinero del FONAVI a los Trabajadores que contribuyeron al mismo”, el mismo que fuera publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 19 de octubre de 2001.

En ese sentido, el Jurado Nacional de Elecciones ha resuelto realizar el mencionado Referéndum el día domingo 03 de mayo de 2009.

En consecuencia, de conformidad con la legislación vigente, el Padrón Electoral se cierra 120 días antes de la fecha del Referéndum Nacional, es decir el 03 de enero de 2009.

Por lo tanto, se invoca a todos los connacionales residentes en Australia a que actualicen el Documento Nacional de Identidad (DNI) con su dirección en el exterior y que acudan al Consulado de su jurisdicción (Consulado Honorario del Peru en Brisbane, Consulado Honorario en Melbourne y Sección Consular Embajada del Peru en Camberra) antes del 03 de enero de 2009, fecha en que se cerrará la posibilidad de rectificar las direcciones en el DNI.

Exclusivamente para estos efectos, el Consulado General del Perú en Sydney atenderá al público de Lunes a Viernes de 9 a.m. a 1p.m. y de 3 p.m. a 5 p.m.

Como información complementaria podemos señalar que el FONAVI es el Fondo Nacional de Vivienda, constituido en el mes de abril de 1979, con el fin de satisfacer la necesidad de vivienda de los trabajadores contribuyentes al mismo. El FONAVI se declara en liquidación a partir del 27 de agosto de 1998, mediante Ley 26969. Son Fonavistas todos los trabajadores y extrabajadores peruanos, que dentro del período que va de junio de 1979 hasta agosto de 1998, contribuyeron al FONAVI.

Sydney, 26 de noviembre de 2008